

Ciudad de México, a 17 de junio de 2020.

Versión estenográfica de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Buenas tardes, iniciamos la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones del 17 de junio de 2020.

Pido a la Secretaría Técnica del Pleno verificar el *quorum*.

**Lic. David Gorra Flota:** Le solicito a los Comisionados que manifiesten de viva voz su participación.

Inicio con el Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Presente.

**Lic. David Gorra Flota:** ¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** Presente.

**Lic. David Gorra Flota:** ¿Comisionado Cuevas?

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Presente.

**Lic. David Gorra Flota:** ¿Comisionado Fromow?

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Presente.

**Lic. David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

Presente.

**Lic. David Gorra Flota:** ¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** Presente.

**Lic. David Gorra Flota:** Presidente, tenemos *quorum* para llevar a cabo la Sesión.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Con la presencia de los seis Comisionados.

Procedemos a la aprobación del Orden del Día, previo a lo cual se ha solicitado la inclusión de un asunto, que sería el asunto I.11 a cargo de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, pido al ingeniero Alejandro Navarrete nos exprese la relevancia de incluir esto en el Orden del Día.

Adelante, ingeniero Navarrete.

**Ing. Alejandro Navarrete Torres:** Gracias, Comisionado Presidente.

Muy buenas tardes a todos.

*Se trata del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el Anteproyecto de Lineamientos para el Registro de Radioenlaces Fijos en el Sistema Integral de Administración del Espectro, SIAER, por parte de los Concesionarios de Servicio de Provisión de Capacidad para Radioenlaces Fijos.*

La relevancia de esto es atender una inquietud manifiesta de los propios concesionarios, para que pueda haber un, digamos, esquema que garantice el que los certificados de no interferencia se desarrollan o se llevan a cabo considerando pues toda la información de todos los concesionarios, de forma que garantice que los propios certificados van a ser realistas y van a ser certeros, ya que no dejarían ninguna información fuera.

Derivado de esto, es que el área a mi cargo trabajó en esta propuesta de Lineamientos, para que sea eventualmente a través del SIAER como se lleve a cabo este proceso; y mientras se desarrolla la herramienta, digamos, informática, habría un mecanismo transitorio que les permitiría a los concesionarios continuar trabajando como lo han venido haciendo, a través de las certificadoras.

Esa sería la relevancia, Comisionado.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Gracias, ingeniero.

Entonces, les pido a los Comisionados se pronuncien sobre la aprobación del Orden del Día, incluyendo como asunto punto 11 el Acuerdo mediante el cual este Pleno sometería a Consulta Pública el Anteproyecto mencionado.

Por favor, Secretaría Técnica del Pleno, tomar la votación.

**Lic. David Gorra Flota:** Sí, se recaba votación sobre el Orden del Día, con la incorporación del asunto que ha sido señalado.

¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** A favor de la aprobación, incluyendo la incorporación de este nuevo asunto.

**Lic. David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor con la inclusión que se propuso.

**Lic. David Gorra Flota:** ¿Comisionado Cuevas?

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** ¿Comisionado Fromow?

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** A favor con la inclusión propuesta.

**Lic. David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor con la inclusión.

**Lic. David Gorra Flota:** Presidente, se aprueba por unanimidad el Orden del Día con la modificación que fue propuesta.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Bien, pasamos entonces a los asuntos que se someten a consideración del Pleno.

Como asunto I.1, es la aprobación de actas, el *Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT aprueba las Actas de la IX Sesión Extraordinaria y XII Sesión Ordinaria, celebradas el 29 de mayo y 3 de junio de 2020*; se recibieron los comentarios a proyectos, que fueron atendidos y se han incorporado a los documentos.

Sobre este asunto pido, salvo observación de los Comisionados, que se proceda a recabar la votación.

**Lic. David Gorra Flota:** Se recaba votación del asunto I.1.

Comisionado Juárez.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Perdón, pide la palabra el Comisionado Javier Juárez.

Adelante, Comisionado Javier Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Gracias.

Para manifestarme a favor de la aprobación de estas Actas, pero también quiero aprovechar esta primera intervención para en la formalidad de esta Sesión de Pleno dirigirme a mis colegas Comisionados y servidores públicos del Instituto, respecto a los hechos que se suscitaron la semana pasada con respecto a la iniciativa para reformar los artículos 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que implicaban, entre otras, la desaparición del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Sobre el particular quiero señalar que ingresé a la hoy extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones, la COFETEL, en 1999, y a lo largo de estos años he podido ser testigo de diferentes diseños institucionales. En aquella primera etapa constituido como órgano desconcentrado de la SCT y, aunque se contaba con autonomía técnica y operativa, los Comisionados eran nombrados por el Ejecutivo Federal, incluso se consideraba a la Secretaría de Comunicaciones como superior jerárquica para interponer recursos de revisión, en la práctica el regulador no tenía la última palabra en los asuntos de su competencia.

En 2006, a través de una reforma legal se establecieron periodos fijos para los Comisionados y en su nombramiento ahora ya participaba el Poder Legislativo, en esa reforma también se incorporó como parte de sus atribuciones lo relacionado a radiodifusión.

En 2013, con la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones y competencia económica, se establece el IFT como el organismo regulador y autoridad de competencia en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, y muy importante, con autonomía elevada a rango Constitucional.

El nuevo diseño institucional no fue obra de la casualidad, era necesario generar una institución con la fortaleza para incidir de manera decidida en las condiciones del mercado que habían prevalecido en el sector hasta entonces.

Los resultados de este diseño, que hay que reconocerlo, también ha sido un triunfo de la ciudadanía, están a la vista y disponibles para el escrutinio público: hoy contamos con una nueva cadena nacional de televisión y más estaciones locales; servicios de telecomunicaciones más asequibles, sólo como ejemplo, los precios de la telefonía móvil han caído en un 43%, más calidad y diversidad; el acceso a internet de banda ancha móvil ha crecido 255%; más oferta en la radiodifusión sonora, recordemos que el IFT llevó a cabo la primera licitación en la historia del país, y que con un enfoque estrictamente técnico se redujo la separación de frecuencias FM de 800 a 400 KHz; el espectro radioeléctrico para servicios móviles se ha más que duplicado.

En fin, se trata solamente de ejemplos de temas que se han tenido que resolver, que ha tenido que resolver el Instituto con conocimiento y autonomía técnica, y que si se les hubieran sujetado algún criterio o coyuntura política difícilmente hubieran avanzado.

La colaboración interna para minar esa autonomía, que ha permitido el desarrollo del sector, incluso dando crédito a la inverosímil versión de que solamente fue a través de una monografía sobre un regulador extranjero, es una simplificación que da la espalda a la evolución del sector de las telecomunicaciones en México; pero sobre todo, es darle la espalda a todos los que han trabajado para construir instituciones sólidas, a los servidores públicos que día a día dan lo mejor de sí por resolver conforme al deber ser, orientados por el interés público y alejados de cualquier valoración política, y un acto como ese, de deslealtad a la institución y a la sociedad, sólo puede traducirse en una falta absoluta de confianza.

A todos los colegas del Instituto que también se hayan desconcertado por los hechos de la semana pasada, y como integrante del Pleno, máximo órgano de gobierno del IFT, reiterarles que nuestro compromiso es con el interés público y que debemos de seguir trabajando porque los mexicanos se vean beneficiados con más y mejores servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, servicios que han demostrado su importancia y valía en medio de la crisis sanitaria por la que estamos atravesando.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Tiene la palabra el Comisionado Díaz.

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** Muchas gracias.

También para manifestarme a favor del asunto que se somete a nuestra consideración, y también quisiera hacer un apunte en el siguiente sentido.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones es una institución que ha sido creada con la finalidad de velar por el interés general en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión; si bien el camino que se emprendió desde 2013 ha sido complicado, no menos cierto es que se han entregado resultados que han contribuido a una transformación total de los sectores, resultados que pasan por el esfuerzo de los servidores públicos del Instituto en el diseño de políticas regulatorias, políticas de competencia, licitaciones del espectro y atención a las innumerables solicitudes de las empresas que permiten la operación diaria de la industria que está transformando el país.

En este sentido, toda transformación del Instituto debe ser con miras a fortalecerlo, no así a socavarlo, a fusionarlo, ni mucho menos a desaparecerlo; es así que los servidores públicos del Instituto merecen una explicación seria de lo acontecido en días pasados, que se corresponda con el esfuerzo diario que realizan en beneficio del interés público, ya que la transparencia y la rendición de cuentas deben ser los principios rectores de nuestro actuar como funcionarios de este Instituto.

Es cuanto, muchas gracias.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Tiene la palabra el Comisionado Robles.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias.

Pues primero, para adelantar mi voto a favor del asunto; y segundo, pues creo que es obligado hacer algunas reflexiones respecto a estos distintos sucesos que se han presentado a raíz de la reforma constitucional en la cual se propone la fusión de varios órganos reguladores, la cual tendría como uno de sus efectos la desaparición del Instituto Federal de Telecomunicaciones, y sobre esto creo que hay que manifestar distintas reflexiones.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones es resultado del avance y del fortalecimiento del Estado Mexicano, es un avance de por lo menos lo que se ha buscado durante 20 años, y que es un logro de la sociedad y del Estado; es una institución que mediante la aplicación de la ley y de decisiones basadas en conocimiento técnico y en el interés público, pues debe conseguir los mejores resultados y servicios de telecomunicaciones y de radiodifusión.

Y esto es palpable, se buscaba un Instituto que lograra reducir los precios, que existan más y mejores servicios, y que estos beneficios fueran palpables para todos los mexicanos; todo esto sin duda se ha conseguido y los hechos, es decir, la bajada de precios, la diversidad de canales y la mayor oferta, lo demuestran.

Ninguno de estos resultados se hubiera logrado con el mero marco legal, sin un organismo independiente, autónomo y que especialmente toma sus decisiones basados en la alta especialización; muestra de estos resultados que son palpables, pues es el apoyo que ha recibido el Instituto por múltiples actores de la sociedad, de asociaciones de la industria, de expertos internacionales y de la academia.

En este sentido, y es por todo ello, creo que la noticia de la iniciativa fue tan sorpresiva y desconcertante para la gran mayoría de nosotros; y más sorpresivo aún fue cuando se difundió la presunta autoría desde el propio Instituto, la cual mediante una explicación que, como se ha mencionado, deja muchas dudas porque es poco seria y detallada.

Pues después derivó en saber que, efectivamente, el Instituto, o por lo menos una parte, desde una oficina había participado en la elaboración de una nota, de la cual no estábamos enterados en el Pleno, y creo que todo ello ha llevado irremediablemente a la pérdida de confianza.

Como miembros del Pleno, máximo órgano de gobierno, y como representantes del personal del Instituto, siempre nos debemos manejar con la máxima transparencia, integridad y, sobre todo, lealtad a la institución.

Finalmente, y con eso cerraré todas mis opiniones respecto a los sucesos de los últimos días, como Comisionado y como funcionario público quiero asegurarles que siempre defenderemos la institucionalidad, la independencia y la especialización técnica de la institución; y les hago un llamado a todos los funcionarios para continuar defendiendo y demostrando mediante el trabajo y resultados en el bienestar de todos los mexicanos, pues que el avance ya es un hecho y que hay que seguir construyendo sobre lo ya construido.

Ese sería el cierre de mis opiniones al respecto, muchas gracias por el espacio.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Comisionado Camacho.

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** Gracias, Comisionado Presidente.

Para manifestarme a favor del asunto que se somete a nuestra consideración.

Y, por otro lado, quisiera expresar que comparto las preocupaciones de mis colegas Comisionados sobre los eventos de la semana pasada; al momento no hemos recibido una explicación satisfactoria sobre la presunta participación de funcionarios del Instituto en la elaboración del anteproyecto. La transparencia y rendición de cuentas son principios rectores del IFT, y especialmente de su órgano de gobierno.

A mis colegas Comisionados y a todos mis colegas en el IFT, reitero mi compromiso con el interés público y llamo a seguir trabajando con conocimiento y autonomía técnica, para que cada vez más usuarios tengan acceso a más y mejores servicios.

Muchas gracias.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Tiene la palabra el Comisionado Mario Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Gracias, Comisionado Cuevas.

También para adelantar mi voto a favor de este asunto.

Y también para manifestar que coincido con todas y cada una de las manifestaciones de mis colegas Comisionados, sin duda la semana pasada fue muy complicada para el Instituto Federal de Telecomunicaciones, derivado del surgimiento de una iniciativa para reformar los artículos 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que implicaba, entre otras cuestiones, la desaparición del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

La explicación inverosímil que se proporcionó en su momento respecto del involucramiento de funcionarios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, implica irremediamente una pérdida de confianza y pone en entredicho la autonomía del Instituto.

La explicación referente a que únicamente se elaboró una monografía sobre un regulador extranjero, como ya se mencionó, es una simplificación que da la espalda a la evolución del regulador de las telecomunicaciones y la radiodifusión de nuestro país, pero sobre todo da la espalda a todos los que han contribuido en la construcción de un Instituto sólido, incluyendo a la sociedad civil, por supuesto, y también a todos los servidores públicos que día a día trabajan y aportan su talento, conocimientos y experiencia, para contribuir en la consecución de nuestro mandato constitucional de propiciar el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión de nuestro país.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones ha conseguido en muy poco tiempo ser un referente a nivel internacional, es el producto de un análisis serio de experiencias internacionales de los mejores reguladores en el mundo, como FCC de Estados Unidos, OFCOM del Reino Unido, ARCEP de Francia y, por supuesto, ANATEL de Brasil; y también, pues recoge toda la experiencia que por muchos años se pudo tener gracias a la labor y al trabajo de muchos funcionarios comprometidos en COFETEL, de la cual también tuve el orgullo de pertenecer.



Una muestra clara de lo que ha podido lograr el Instituto en poco tiempo, pues es la baja hasta en 84% de las tarifas de interconexión, que sin duda generaron muchos ahorros, pero sobre todo ahorros para los que menor poder adquisitivo tienen en este país.

Es público que de 2015 a 2017, el beneficio social por esta baja de tarifas representó en promedio un ahorro acumulado para los usuarios finales en México de más de 133 mil 720 millones de pesos; esto ha sido reconocido por organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, la Unión Internacional de Telecomunicaciones y Regulatel en nuestro continente, por citar algunos ejemplos.

Si no hubiera un entorno de competencia en lo que son las telecomunicaciones en nuestro país, no habría forma de explicar por qué la inversión en infraestructura en telecomunicaciones alcanzó los 63 mil 894 millones de pesos, un crecimiento de 10.6% respecto de lo invertido en 2018. La inversión total llegó a 97 mil 632 millones de pesos, es decir, un aumento de 20 mil 297 millones de pesos con respecto de lo invertido en 2018, un incremento anual de 26.2%, el más grande desde 2015.

Tampoco habría forma de explicar que nuevos operadores u operadores que tienen poco tiempo en el sector de telecomunicaciones, lancen al mercado ofertas tan atractivas como lo acaba de hacer Izzi, incorporando un servicio de telecomunicaciones móviles a precios muy atractivos para sus usuarios sobre la red de Altán; una red que hay que decirlo, en su momento, cuando se hizo la Reforma de Telecomunicaciones de 2013, fue muy criticado que se haya decidido que el Estado Mexicano tuviera un operador mayorista utilizando todo el espectro de 700 MHz para ello.

Hubo muchas voces, muchas voces criticando, señalando que eso era imposible, que no había viabilidad, que era un proyecto muerto; hubo una situación de muchos periodistas indicando lo mismo, con una línea muy clara editorial de que iba a fracasar. Sin embargo, pues tanto los funcionarios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y del Instituto, hicieron realidad este proyecto.

Un proyecto que hay que decirlo, actualmente es la columna vertebral de *Internet para Todos*, este gran proyecto que tiene el actual gobierno mexicano, un proyecto muy importante que pretende saldar una deuda histórica de llevar comunicaciones a todos los mexicanos, es una prioridad; y como prioridad, el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en su momento puso todos los elementos, dio los títulos de concesión correspondientes para que esto sea una realidad.

Y a últimas fechas inclusive se modificaron algunos hitos de este proyecto, el Instituto hizo las modificaciones correspondientes a los títulos de concesión, precisamente para llevar en el menor tiempo posible las comunicaciones a los sectores, a los lugares, a las zonas rurales que no las tienen actualmente y que en este momento se ve que es importante, muy importante si queremos que estas zonas también tengan acceso a mejores condiciones de vida, porque el internet, las telecomunicaciones, entre otras cosas, no solamente sirven para ejercer derechos humanos, si también para igualar condiciones socioeconómicas.

Entre los múltiples logros que ha tenido este Instituto, aunque se mencione por ahí que mucho podría ser producto del cambio tecnológico, yo diría: si esa es la causa, pues todos los países del mundo tendríamos las mismas tarifas que tiene México, y México actualmente está entre los países que tienen las tarifas más asequibles para su población.

O sea, no es cuestión de tecnología, es cuestión de propiciar las condiciones de mercado que permiten la introducción de esta tecnología y la constante mejora de la misma; no, la tecnología no lo hace todo sola. ¿Por qué? Porque mucha tecnología inclusive que entra en el mercado, no toda es sinónimo de éxito, hay muchas condiciones que impiden que algunas permanezcan en el mercado.

Y bueno, el resultado que se da en México es porque la introducción de tecnología, las redes que tenemos son sólidas, ante esta pandemia que hemos vivido realmente han cumplido su definición como una actividad fundamental, como una actividad esencial que permite a México continuar en la medida de lo posible con su dinamismo, con el trabajo de varios sectores, con cuestiones de teleeducación, de telesalud y también para entretenimiento, que es muy importante también para la gente.

Entonces, no todo tiene que ver con tecnología, ojalá fuera así, el reto sería menor; pero bueno, haciendo un análisis serio, pues se ve que ese argumento es muy fácilmente debatible.

Cabe señalar que en este periodo se triplicó la penetración de banda ancha móvil en México; el índice de precios de telecomunicaciones disminuyó en 26%, tan solo el de telefonía móvil un 43%; se asignaron mediante licitación pública una nueva cadena de televisión nacional, nunca se había hecho; 32 nuevos canales de televisión restringida y 141 nuevas frecuencias de radio, algo que nunca había habido en nuestro país, una licitación como tal.

Se han reconfigurado los mercados, nadie puede negar que haya más competencia, ya lo mencioné, hay operadores que están sacando nuevas ofertas

muy atractivas; la concentración del mercado de banda ancha fija cayó 37% y la de banda ancha móvil 22%.

Y, además, hay que decirlo, el gasto público que representa el IFT es una décima parte de lo que históricamente ha recaudado en el cumplimiento de sus funciones, y si hacemos un cálculo más detallado podría ser mucho mayor a eso, dependiendo el periodo que se tome para analizar.

Yo creo que todos estos logros no los hubiéramos podido hacer sin el apoyo de la sociedad civil y de la industria, pero sobre todo de todos los funcionarios de este Instituto, y muchos de los funcionarios vienen desde la COFETEL, en el involucramiento en su trabajo diario, que están comprometidos no solamente con el IFT, sino con México, y los resultados están a la vista.

Aprovecho esta oportunidad para decirle a todos los funcionarios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, que no tengan duda que cinco Comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones estamos juntos para defender con todos ustedes al Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Es un orgullo pertenecer a este Instituto, muchas gracias.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Recibido el mensaje de todos los señores Comisionados, lo recibo con respeto, lo recibo con entereza y, ciertamente, es un tema que ha lastimado al Instituto. Recojo esas reflexiones, creo que habrá oportunidad, en un momento, en un foro apropiado, de abordar el asunto con ustedes.

Dicho esto, entiendo que procedería ahorita que formalmente se recoja la votación que ha sido anunciada al momento de la exposición, pero que requerimos formalizar.

Pido a la Secretaría Técnica del Pleno que recoja la votación sobre este asunto.

**Lic. David Gorra Flota:** Se recaba votación del asunto I.1.

¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** ¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Se aprueba por unanimidad el asunto I.1.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Como asunto I.2, tenemos a cargo de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales, la *Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a XHFJSTV, S.A. de C.V. la inclusión de dos nuevos canales de programación en multiprogramación, en las transmisiones de la estación de televisión con distintivo de llamada XHPNW-TDT en Piedras Negras, Coahuila.*

Para lo cual damos la palabra al licenciado Oscar Díaz Martínez.

Lic. Oscar Alberto Díaz Martínez: Hola, qué tal, muy buenas tardes.

Muchas gracias, señor Presidente.

Muy buenas tardes, señores Comisionados.

Nada más por corroborar, ¿ahí se escucha bien?

Lic. David Gorra Flota: Sí, Oscar, se escucha bien.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, adelante.

Lic. Oscar Alberto Díaz Martínez: Muchas gracias, Secretario.

Muchas gracias, Presidente.

Como se ha señalado, es la presentación de un proyecto de Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a la estación a la que se ha hecho mención, de modo tal que de ser autorizada esta multiprogramación se estaría transmitiendo un total de cuatro canales de programación en el mismo canal de transmisión de esta estación, siendo estos Super Channel, Super Channel menos dos horas y los dos que son objeto de esta solicitud, que es Tele Saltillo y El Heraldo TV.

Como parte de los antecedentes de este asunto, tenemos que el concesionario presentó su solicitud el pasado 24 de febrero de 2020 en relación con el canal de programación Tele Saltillo; y posteriormente, el 11 de mayo de 2020, presentó un escrito en alcance para adicionalmente solicitar el acceso a la multiprogramación del canal de programación denominado El Heraldo TV.

De igual forma, como parte de la sustanciación de este trámite, la Unidad de Competencia Económica en ejercicio de sus facultades, emitió la opinión correspondiente, la cual indica que para el presente caso no se advierte que, con el acceso a la multiprogramación en los términos planteados, se generen efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia en la provisión del servicio de televisión radiodifundida digital.

En ese sentido, una vez analizada de manera integral la solicitud de acceso a la multiprogramación, esta Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales estima que el concesionario acredita cada uno de los requisitos establecidos en los Lineamientos Generales para el Acceso a la Multiprogramación, para efectos de la autorización de la solicitud que nos ocupa.

Finalmente destacar que el solicitante indica que iniciará transmisiones de los canales de programación Tele Saltillo y El Heraldo TV dentro de un plazo de 30 días siguientes a la notificación de la presente Resolución. En el presente caso, no se recibieron comentarios, ni hubo modificaciones al proyecto de acuerdo a cómo se envió en origen.

Es cuanto, señores Comisionados.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones, pido a la Secretaría del Pleno que recoja la votación.

**Lic. David Gorra Flota:** Se recaba votación del asunto I.2.

¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** ¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** ¿Comisionado Cuevas?

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** ¿Comisionado Fromow?

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Gracias, Comisionado.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Presidente, le informo que el asunto I.2 se aprueba por unanimidad.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Bien, los asuntos I.3 a I.9 están a cargo de la Unidad de Concesiones y Servicios.

Los asuntos I.3 a I.5 son cesiones de derechos y otorgamiento de título de concesión única, que trataremos en bloque.

Como asunto I.3 está la *Resolución mediante la cual el Pleno del IFT autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 1370 kHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XEPJ-AM de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, otorgada a Radio Integral, S. de R.L. de C.V., así como el otorgamiento de un Título de Concesión Única para uso comercial a favor de XEPJ de Guadalajara, S.A. de C.V.*

Como asunto 1.4, la *Resolución mediante la cual el Pleno del IFT autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 93.1 MHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XHERZ-FM en León, Guanajuato, otorgada a Radio Integral, S. de R.L. de C.V., así como el otorgamiento de un Título de Concesión Única para uso comercial, a favor de Radio XHRZ León, S.A. de C.V.*

Como asunto 1.5 de este tipo, la *Resolución mediante la cual el Pleno del IFT autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 102.5 MHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XHIQ-FM en Ciudad Obregón, Sonora, otorgada a Radio Integral, S. de R.L. de C.V., así como el otorgamiento de un Título de Concesión Única para uso comercial, a favor de Ingenio Radiofónico, S.A. de C.V.*

Asuntos para los cuales damos la palabra al licenciado Álvaro Guzmán, adelante.

**Lic. Álvaro Guzmán Gutiérrez:** Gracias, Comisionado Presidente.

El motivo de la consulta obedece a tres proyectos que están sometidos a su consideración, a través de los cuales se aprueban las autorizaciones para ceder las estaciones que se detallan a continuación.

Se trata de solicitudes que fueron presentadas respectivamente el 6 de agosto de 2015, el 8 de marzo de este mismo año, así como el 17 de febrero de la propia anualidad.

Es una estación AM para el caso de la localidad de Guadalajara, para la cesión a favor de XEPJ de Guadalajara, S.A. de C.V. En el caso del numeral 4, es una estación de FM en la localidad de León, Guanajuato, 91.3, a favor de Radio XHRZ León. Por lo que hace al numeral 5, se trata de la frecuencia 102.5 en Ciudad Obregón, Sonora, y es a favor de la empresa Ingenio Radiofónico, S.A. de C.V.

En todos los casos que están a su consideración, la calidad de cedente recae en Radio Integral, S.A. de C.V.

Con motivo de que se cuenta con la opinión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como el análisis respectivo en materia de competencia económica, se pone a consideración que, en los presentes casos al no existir efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia, se aprobaría la cesión solicitada por parte de la concesionaria.

En estos términos, de acuerdo con el artículo 110 se estaría autorizando por parte de este órgano en materia de telecomunicaciones, siendo importante resaltar que en función de que las empresas que reciben estas concesiones son de nueva creación, es decir, no tienen la calidad de concesionarios previamente en servicios de radiodifusión, en cada uno de los casos se le está otorgando el título de concesión única correspondiente, que ampararía la prestación del servicio de radiodifusión en los términos que están descritos en el proyecto.

En términos generales son las descripciones de los antecedentes y el sentido que se propone es favorable en los términos que se detallan en el documento.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Quedan a su consideración los asuntos, Comisionados, del I.3 al I.5.

Secretaría Técnica del Pleno, recoja la votación de asuntos I.3 a I.5.

**Lic. David Gorra Flota:** Con gusto, se recaba votación de los asuntos I.3 a I.5.

Inicio con el Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** A favor de los proyectos.

**Lic. David Gorra Flota:** ¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** ¿Comisionado Cuevas?

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** ¿Comisionado Fromow?

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** ¿Comisionado Díaz?



**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor de los tres asuntos.

**Lic. David Gorra Flota:** Presidente, le informo que los asuntos 1.3, 1.4 y 1.5 han sido aprobados por unanimidad.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Bien, como asuntos 1.6 a 1.8... a 1.9, de hecho tenemos prórrogas, pero quisiera que los asuntos 1.6 a 1.8 se traten en conjunto por ser de tipo comercial.

*El 1.6 es la Resolución mediante la cual el Pleno del IFT proroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso comercial, a favor de Radio Solución, S.A. de C.V.*

*El 1.7, Resolución mediante la cual el Pleno del IFT proroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial, a favor de la Sucesión de José Raúl Nava Becerra.*

*Y como 1.8, la Resolución mediante la cual el Pleno del IFT proroga la vigencia de dos concesiones para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada, así como un título de concesión única, ambas para uso comercial, a favor de los concesionarios Sucesión de Francisco Vidal Esquer y Radio Armonía, S.A. de C.V., respectivamente.*

Doy la palabra para estos asuntos al licenciado Álvaro Guzmán.

**Lic. Álvaro Guzmán Gutiérrez:** Se trata de tres prórrogas, de tres resoluciones de prórrogas que resuelven prórrogas que han sido solicitadas en todos los casos al amparo de la actual Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y por lo que hace a la reforma al numeral Séptimo Transitorio de este decreto por el que se expidió la ley de la materia.

En la primera Resolución se trata de una frecuencia que viene de una política de migración, esto es que originalmente tenía la frecuencia 870 kHz y migró a la 93.3 MHz en FM, para la localidad de Puerto Escondido.

En tanto que para la segunda Resolución, el numeral 7, estamos hablando de una frecuencia de AM, la 1450 kHz, para la localidad de Sahuayo de Morelos, Michoacán.

Y para la tercer Resolución, que es el numeral 8 de este Orden del Día, se trata de dos estaciones, una de ellas es la 1100 en Ures, Sonora en Amplitud Modulada, y la otra es FM en Ciudad Guzmán, en Jalisco.

En atención a que estas solicitudes fueron presentadas conforme al artículo 114 de la Ley, se cuenta con las opiniones correspondientes en materia de cumplimiento de obligaciones y se ha satisfecho el requisito de temporalidad, mismo que fue cumplido en los términos de la reforma al Decreto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión hoy vigente.

Asimismo, se cuenta con el pronunciamiento por parte del área de... (*falla de audio*)... y la otra de este Instituto, la Unidad de Espectro Radioeléctrico, quien manifestó que no existe un interés público por recuperar las frecuencias que ocupan.

Y por lo que hace a las nuevas condiciones a que se refiere el artículo 114, en términos de los resolutivos que se proyectan se tiene que deberán aceptar los términos que se encuentran descritos en los 30 días siguientes a la notificación, términos lisos y llanos.

Por lo que hace a las opiniones que se encuentran en el expediente y que son determinantes para tomar una posición definitiva en las Resoluciones, se cuenta con la opinión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes...

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Licenciado Guzmán, se está perdiendo un poco el audio, podría hablar más de frente a su micrófono y más cerca.

**Lic. Álvaro Guzmán Gutiérrez:** Sí, claro que sí.

Repito respecto a este apartado de las opiniones, comentaba que se cuenta en todos los casos con las opiniones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como el análisis de competencia económica a cargo de la Dirección General de Concesiones, en las que en términos generales señala que

no existirían problemas contra el proceso de competencia en las estaciones de mérito.

Por su parte, se cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que determina la contraprestación correspondiente y que se fija en la presente Resolución.

Por lo que hace a las particularidades propias de cada uno de los asuntos, es importante señalar que de acuerdo con el estatus jurídico que tendría la frecuencia XHBC en Ciudad Guzmán, Jalisco, exclusivamente nos estaríamos refiriendo a la frecuencia de FM en los términos que se detallan en el proyecto correspondiente.

Una vez que se cuenta con estos antecedentes, se propone al Pleno de este Instituto, otorgar las concesiones respectivas con las concesiones únicas que se detallan, estas que permiten la prestación del servicio de radiodifusión correspondiente.

Son los términos generales, Comisionado Presidente, estoy atento por si hubiera alguna duda.

Ah, perdónenme...

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Entiendo tiene que hacer referencia a ajustes en resolutivos, Álvaro, ¿verdad?

**Lic. Álvaro Guzmán Gutiérrez:** Correcto, sí.

En función de un comentario que recibimos de la oficina del Comisionado Fromow y en razón de lo que se discutió, estaríamos proponiendo para efectos del engrose la siguiente redacción.

No me referiré de manera particular al resolutivo, porque tendrá que ajustarse en cada resolución de la 6, la 7 y la 8, en el numeral correspondiente, pero sería en los siguientes términos, sujetos a su consideración, Comisionados: *"Se instruye a la Unidad de Concesiones y Servicios, una vez suscrito el título de concesión por el Comisionado Presidente, a realizar la entrega del título de Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico que se otorgue con motivo de la presente Resolución"*.

Son los términos que se proponen para incluirse en los resolutivos, propiamente es la adición *"...una vez suscrito el título de concesión por el Comisionado Presidente..."*.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** *(Falla de audio)*.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** No estoy escuchando, no sé si soy yo, pero no se escucha.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionados, me está informando el Comisionado Cuevas que perdió la conexión, si me permiten un momento nada más para verificar qué pasa y en seguida continuar con la Sesión.

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** Gracias.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** De acuerdo.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionados, me está informando el Comisionado Cuevas que, en efecto, tiene un problema de conexión, si están de acuerdo podríamos hacer un receso en lo que se conecta de nuevo, me dice que va a reiniciar su equipo.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Lo esperamos.

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** Sí, esperamos.

**Lic. David Gorra Flota:** De acuerdo, Comisionados, gracias.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Buenas tardes, estoy de regreso.

¿Me escuchan?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** Sí, Comisionado.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Sí, te escuchamos.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Perdí la conexión aproximadamente a la 1 de la tarde con 16 minutos y la estoy recuperando 1:22, en el momento en el que el licenciado Álvaro Guzmán exponía los ajustes en los resolutivos; entendí que estaba concluyendo la explicación de los ajustes a los resolutivos, no sé si podemos retomar de esa parte una vez que se reanude la Sesión.

Se ha declarado receso, ¿verdad, David?

**Lic. David Gorra Flota:** No se hizo receso, Comisionado.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Entonces, retomamos la Sesión, dado que por un problema técnico perdí la conexión con el Pleno.

Entonces, siendo la 1: 23 minutos pido a Álvaro Guzmán que retomes a partir de la parte en donde explicabas que se habían hecho cambios a los resolutiveos en las Resoluciones I.6, I.7 y I.8.

Adelante.

**Lic. Álvaro Guzmán Gutiérrez:** Correcto.

Retomando la exposición y para efectos de claridad, comento que en función de los comentarios recibidos por la oficina del Comisionado Fromow, se propone para efectos del engrose que será enviado en los términos de los Lineamientos que rigen el Pleno el siguiente resolutiveo, mismo que será adecuado en cada uno de los proyectos de acuerdo con el numeral que corresponda.

La lectura quedaría así: *"Se instruye a la Unidad de Concesiones y Servicios, una vez suscrito el título de concesión por el Comisionado Presidente, a realizar la entrega del título de Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico que se otorgue con motivo de la presente resolución"*. Esto sería adecuado en cada uno de los proyectos que ocupan el presente pronunciamiento y que se encuentran en deliberación, por lo que hace a los numerales III.6, III.7 y III.8.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Bien, está a su consideración, señores Comisionados.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Perdón, ¿puede repetir los numerales?, porque yo me perdí; es el 6, 7 y ahí se perdió el audio, creo, o yo lo perdí.

Lo podría repetir el área, por favor.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Adelante, Álvaro.

**Lic. Álvaro Guzmán Gutiérrez:** Sí, es respecto de los asuntos III.6, III.7 y III.8, en todos ellos que se refieren a pronunciamientos a través de los cuales se resuelven prórrogas comerciales que han sido solicitadas por los concesionarios de que los proyectos se ocupan.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Gracias.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** ¿Sí queda claro?

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Sí, gracias.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Bien, está a su consideración, Comisionados.

El Comisionado Javier Juárez, adelante.

Adelante, Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Gracias.

Para fijar postura en estos proyectos, y en consistencia con lo que ya he señalado en votos anteriores, en asuntos similares, sobre los incumplimientos que se citan en los proyectos, se debe de tener en cuenta que respecto a la falta de pagos de derechos sobre el uso de frecuencias utilizadas como servicios auxiliares, el Código Fiscal de la Federación, en el artículo 21 prevé que dichas contribuciones podrán ser cubiertas fuera del plazo fijado, con la actualización o recargos correspondientes.

Por otro lado, en el caso del incumplimiento de obligaciones documentales, tales como informes de labores, garantía de cumplimiento de obligaciones, como también lo ha reiterado este Pleno en sus determinaciones referentes al otorgamiento de prórrogas de vigencia, se ha ponderado en todo momento la continuidad de la prestación del servicio sobre la omisión de la presentación de obligaciones documentales, razonando que cuanto mayor es el grado de afectación tanto mayor tiene que ser la satisfacción de la obligación correlativa.

Por ello, en un ejercicio de ponderación y a la luz del principio de proporcionalidad, considero necesario anteponer en los casos que nos ocupan, el grado de afectación que se pudiera derivar de la negativa en la prestación del servicio sobre la satisfacción de los requisitos documentales que se presentaron.

En ese sentido, los proyectos cumplen con la normatividad aplicable para la autorización de prórrogas, por lo que se encuentran fundados y motivados, aunado a que hay congruencia con criterios adoptados en casos análogos por este Pleno, por lo tanto, mi voto será a favor de los proyectos.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** ¿Algún otro Comisionado desea hacer uso de la palabra?

Quisiera entonces referirme a los proyectos, igualmente en consistencia con votos...

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Comisionado Cuevas, estoy pidiendo la palabra.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Disculpe, Comisionado Robles, adelante.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias.

Simplemente para fijar postura sobre estos puntos, también en consistencia con votos anteriores, en donde se ha visto o se ha detectado en estos dictámenes que faltan algunos documentos en el cumplimiento, o en el dictamen de cumplimiento y, por lo tanto, no son favorables.

Y en consistencia con votos anteriores, manifiesto que votaré a favor de todos los proyectos que se han listado.

Gracias.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** ¿Algún otro colega desea la palabra?

Entonces, expresaré mi voto en contra de los proyectos, por consistencia con temas de cumplimiento y contraprestaciones, que he reiterado y para los cuales he presentado en su oportunidad votos por escrito.

De manera particular y para efectos del Acta, toda vez que en la Resolución sólo se expresaría mi voto en contra, y hablaré por lo que hace al asunto I.6, mi voto en contra por el tema de incumplimiento de obligaciones, asimismo, por el tema de prórrogas en el sentido de no haber tomado en cuenta valores conocidos de pagos realizados con motivo de licitaciones.

En este caso particular, también en contra del otorgamiento de la prórroga al concesionario con distintivos XEACC-AM y XHACC-FM en Puerto Escondido, toda vez que la frecuencia AM no se prorrogaría y, sin embargo, se estaría manteniendo la obligación de continuidad en AM sin concesión y sin pago de contraprestación.

Me manifiesto en contra del Resolutivo Segundo del Anexo Único de la presente Resolución, por lo que hace al no otorgamiento de concesión única; asimismo, del Resolutivo Décimo, párrafo segundo, por lo que hace a los efectos constitutivos que a mi juicio se pretenden para la anotación en el Registro Público de Concesiones.

Por lo que hace al numeral 1.7, mi voto es igualmente en contra por los temas supracitados de cumplimiento de obligaciones no acreditadas y por el tema de prórroga.

En el numeral 1.8, en un sentido muy similar mi voto es en contra en ambos casos, toda vez que hay 2 concesiones involucradas, por el incumplimiento de obligaciones detectado y por el tema de las contraprestaciones establecidas.

Solamente para efectos del Acta, entendiendo que la resolución reflejaría sólo mi voto en contra.

Muchas gracias.

De no haber ninguna otra intervención pido a la Secretaría del Pleno que recoja la votación de los señores Comisionados.

**Lic. David Gorra Flota:** Claro que sí.

Se procede a recabar votación de los asuntos 1.6, 1.7 y 1.8.

¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** A favor de los proyectos.

**Lic. David Gorra Flota:** ¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor de los proyectos.

**Lic. David Gorra Flota:** ¿Comisionado Cuevas?

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** En contra, por las razones señaladas.

**Lic. David Gorra Flota:** ¿Comisionado Fromow?

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** No sé si se escuchó.

A favor.



**Lic. David Gorra Flota:** No se escuchó, Comisionado.

Ya, se registra su voto a favor, Comisionado.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor de los proyectos.

**Lic. David Gorra Flota:** Gracias, Comisionado.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Gracias.

Presidente, le informo que los asuntos 1.6, 1.7 y 1.8 se aprueban por mayoría con el voto en contra del Comisionado Cuevas.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** El asunto 1.9, es la *Resolución mediante la cual el Pleno del IFT proroga la vigencia de once concesiones de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada, para uso público.*

En el caso del Gobierno del Estado de Guerrero tenemos 6 frecuencias: XEGRC-AM, XEGRM-AM, XEGRO-AM, XEGRT-AM, XHGRC-FM, XHZTA-FM; por lo que hace al Gobierno del Tamaulipas una frecuencia, la XHVIC-FM; y por lo que hace al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas 3 frecuencias: XHCARH-FM, XHTUMI-FM y XHNKA-FM.

Doy la palabra, perdón; además de una frecuencia de la Universidad Autónoma de Querétaro, la XHUAQ-FM.

Doy la palabra al licenciado Álvaro Guzmán.

Adelante.

**Lic. Álvaro Guzmán Gutiérrez:** Gracias, Comisionado Presidente.

Como se describe en la presentación de este asunto se trata de 11 estaciones, que fueron presentadas por parte de los concesionarios, para efecto de su prórroga en términos de la actual Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, todas ellas con el carácter de uso público.

Se trata de la Universidad Autónoma de Querétaro para una frecuencia de FM en Santiago de Querétaro, Querétaro; 6 estaciones para el Gobierno del Estado de Guerrero, para las localidades Coyuya de Catalán, Guerrero; Ometepec, Guerrero; Chilpancingo de los Bravo; Taxco de Alarcón; Acapulco de Juárez; Zihuatanejo; las 4 primeras tienen carácter de AM, las 2 últimas son en Frecuencia Modulada.

Por lo que hace al Gobierno del Estado de Tamaulipas se trata de la frecuencia 107.9 FM en Ciudad Victoria; el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas tiene 3 frecuencias en Frecuencia Modulada en las localidades de El Malacate, municipio de Tuxpan, Michoacán; Cardonal, Hidalgo; y Felipe Carrillo Puerto en Quintana Roo.

Estas solicitudes acreditaron, en principio, el cumplimiento total de las obligaciones a que están sujetas, sin embargo, con la salvedad, mejor dicho, de que el Gobierno del Estado de Guerrero para las estaciones HEGRT-AM y XHGRC-FM no se acreditó el cumplimiento total, en función de que no presentaron la información técnica, legal y programática por lo que hace al año 2015, y que por consistencia con los criterios que ha adoptado este Instituto tienen el carácter de obligaciones de carácter formal, que no comprometen el sentido del proyecto, para la continuidad del servicio, esto es que tampoco se exime de las obligaciones que son inherentes a la prestación del servicio y que, eventualmente, deberán ser satisfechas o exigidas por los causes legales.

Una vez que también se cuenta con la validación de parámetros técnicos es importante señalar que la estación XHVIC del Gobierno del Estado de Tamaulipas tendría un crecimiento de los parámetros y de la clase, que la define en su título de concesión, tendría a partir de esta prórroga una nueva categoría, para reclasificarse en la clase C1, esto en función de que los parámetros que han sido autorizados por parte de la autoridad, en términos históricos, no encuadrarían o no serían correspondientes a una clase B1.

Por ello, en función de que en este acto se está otorgando el título de concesión correspondiente se considera que este crecimiento propiamente no impactaría en

las condiciones de prestación del servicio, y también se debe considerar que se trata de un uso público.

En función de esta circunstancia se considera que es el mecanismo y procedimiento adecuado, para reclasificar y reconocer los parámetros con los que actualmente opera esta estación; y el título de concesión correspondiente manifestaría que el gobierno tendría una clase C1.

En función de estas circunstancias se propone al Pleno, una vez que se cuenta también con la opinión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el sentido favorable de los 11 casos que están sometidos a su consideración y que se refieren a 4 entes públicos con las frecuencias que han sido detalladas, tanto para AM como para FM.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Está a consideración de ustedes, Comisionados.

Comisionado Fromow, adelante, tiene la palabra.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Sí, gracias, Comisionado Cuevas.

Preguntarle al área ¿aquí también podríamos hacer, si lo considera pertinente, el cambio que hicimos en las comerciales?, creo que en este caso sería el resolutivo Sexto, que se entregue una vez que el Comisionado Presidente haya suscrito el título correspondiente, el mismo *wording* que utilizamos para las comerciales; mi pregunta es hacia la Unidad, si lo considera también pertinente ponerlo en esos términos.

Gracias.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Álvaro Guzmán, para responder a eso.

**Lic. Álvaro Guzmán Gutiérrez:** Gracias, Comisionado Presidente.

Sí, consideramos conveniente la propuesta del Comisionado Fromow, para mantener la consistencia, toda vez que se trata de los mismos procedimientos y guardarían una misma relación y, por lo tanto, en los términos que se propusieron para los asuntos anterior, de aprobarse, haríamos el cambio correspondiente.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Entendido.

¿Algún otro comentario, Comisionados?

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Entonces, pues esa sería la cuestión que se pondría a consideración de los demás Comisionados, si es tan amable, Comisionado Cuevas.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Bien, como una propuesta formal, digamos, de incorporación de esos cambios; es entendida la proposición, es idéntica a la que vimos en los asuntos inmediatos previos, y le pido a la Secretaría del Pleno que recoja votación sobre aceptar la propuesta de hacer el mismo tipo de modificación para estos asuntos y tomarla en consideración para los que en el futuro se suban a Pleno.

Adelante, Secretaría Técnica del Pleno.

**Lic. David Gorra Flota:** Con mucho gusto.

Comisionados, se somete a su consideración la propuesta que ha realizado el Comisionado Fromow.

¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** A favor de la propuesta.

**Lic. David Gorra Flota:** ¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** ¿Comisionado Cuevas?

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** ¿Comisionado Fromow?

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** A favor de la modificación.

**Lic. David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Presidente, la propuesta se tiene por aceptada por unanimidad y se modifica el proyecto.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Continúa a su consideración.

Quisiera tomar la palabra para referir que en 2 casos relacionados con el Gobierno de Guerrero mi voto será en contra por el tema de incumplimientos detectados.

Pido a la Secretaría Técnica del Pleno que pueda recoger la votación, en mi caso será diferenciado.

**Lic. David Gorra Flota:** Con mucho gusto.

Se recaba votación del asunto 1.9.

¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** ¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** ¿Comisionado Cuevas?

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Mi voto es a favor en lo general, pero en contra de la prórroga de los casos XEGRT-AM y XHGRC-FM de Taxco de Alarcón y Acapulco de Juárez, del Gobierno de Guerrero por el tema de incumplimientos.

Para los restantes casos, como digo, mi voto es a favor, pero igualmente y para efectos del Acta mi voto en contra de Resolutivo Séptimo, párrafo segundo, por lo que hace a los efectos constitutivos en el Registro Público de Concesiones.

Gracias.

**Lic. David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Fromow?

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Presidente, le informo que el asunto I.9 queda aprobado por unanimidad en lo general.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Procedemos al asunto I.10, que es a cargo de la Unidad de Competencia Económica, la *Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve sobre la concentración radicada bajo el expediente número UCE/CNC-001-2020, notificada por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Axtel, S.A.B. de C.V.*, para lo cual tiene la palabra el maestro Juan Manuel Hernández Pérez.

Adelante.

**Lic. Juan Manuel Hernández Pérez:** Gracias, Presidente.

Buenas tardes, Comisionados.

La concentración u operación consiste en la cesión por parte de Axtel, S.A.B. de C.V. a favor de Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. o Telcel de 9 títulos de concesión, que amparan el uso, aprovechamiento y explotación de la banda de frecuencias de 3500 a 3550 MHz en cada una de las 9 regiones del país; la concentración se notificó el 7 de mayo de 2020 en términos del artículo 90 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Es de señalar como objetivo de la concentración, que ésta le permitirá desarrollar nuevas tecnologías, como la 5G. De la información presentada por las partes y disponible para este Instituto se tienen los siguientes elementos:

La banda de frecuencias objeto de adquisición, es parte de la banda conocida como 3.5 GHz, la cual se ubica en el segmento de 3400 a 3600 MHz; la banda de 3.5 GHz junto a las que se ubican en todo el rango de 3300 a 3800 MHz son las más usadas a nivel mundial para pruebas de tecnología 5G.

Al respecto, se realiza análisis de concentración en las siguientes situaciones: uno de ellos es en el servicio de acceso inalámbrico fijo, en tanto los títulos de concesión objeto de cesión sólo permiten la prestación de ese servicio; también se realiza un análisis prospectivo en la provisión de servicios de telecomunicaciones móviles, y la acumulación de espectro en bandas IMT en un plazo de 3 a 5 años.

Lo anterior, debido a que la banda de 3.5 GHz ha sido identificada a nivel internacional como idónea para el despliegue de tecnologías móviles 5G, lo cual se realizará en un plazo de 3 a 5 años según lo señalado por las partes. Bajo este supuesto, hacia adelante, los concesionarios de la banda de 3.5 GHz podrían solicitar al IFT servicios adicionales para la prestación de servicios de acceso inalámbrico móvil.

La operación no implica una acumulación de suscriptores de algún tipo de servicio de telecomunicaciones, por lo cual no tendrá efectos contrarios al proceso de competencia económica en la provisión del servicio de acceso inalámbrico fijo, pero tampoco en la provisión de servicios de telecomunicaciones móviles.

Con respecto a la acumulación de espectro en las bandas IMT se evalúa si la acumulación de espectro podría generar barreras a la entrada de nuevos competidores, o para la expansión de existentes; en el análisis se considera el espectro radioeléctrico asignado y disponible en todas las bandas IMT, utilizables dentro de los 3 a 5 años siguientes, es decir, en las bandas de 600 MHz, 700 MHz, 800 MHz, 850 MHz, la banda L, la banda PCS, la AWS, 2.5 GHz, 3.3 GHz y 3.5 GHz.

Considerando las características de esas bandas, en términos de propagación y permeabilidad, éstas se pueden clasificar actualmente en bandas bajas menores a 1 giga y bandas altas mayores a 1 giga; las bandas bajas son más escasas si se tratan de bandas de cobertura y de capacidad; son altamente valoradas por operadores, en tanto requieren de menor infraestructura e inversiones, que las bandas altas para cubrir una zona geográfica determinada.

Por su parte, las bandas altas son consideradas principalmente de capacidad. Los operadores necesitan una combinación de ambos tipos de bandas, para prestar de manera eficiente los servicios de telecomunicaciones inalámbricos, tanto fijos como móviles.

Considerando esas características y el análisis de acumulación de espectro se evalúa en los siguientes 2 escenarios: en bandas bajas, por un lado, para evitar altas concentraciones de espectro de cobertura; y dos, en el total de las bandas que incluye tanto las bandas altas y las bajas, para evitar altas concentraciones en espectro de capacidad.

Considerando, entonces, esas características la operación no implica la adquisición de espectro en bandas bajas, por lo que se evalúa la acumulación en todas las bandas IMT. Bajo esa situación se observa que, en virtud de la operación, el GIE al que pertenece Telcel aumentará su tenencia de espectro IMT de forma prospectiva de aproximadamente 21.7% a menos de 26.4%, lo cual se considera aceptable conforme a antecedentes, en particular es preciso citar la resolución de Telcel a MVS; esto para concluir que no se generan riesgos de generar barreras a la entrada de nuevos competidores o a la expansión de existentes.

Además, después de la operación existiría disponibilidad de espectro en las bandas analizadas de aproximadamente 38%, el cual podría licitarse en el corto o mediano plazo.

Si se considerasen bandas altas solamente, la acumulación de espectro de Telcel sería de aproximadamente 31%.

Asimismo, aun considerando la acumulación de 100 MHz en la banda de 3.5 GHz no se prevé que la operación genere riesgos a la competencia económica, debido a que ATT tiene 50 MHz en la banda 3.6 GHz y, además, en el rango de 3300 a 3600 MHz existirían 150 MHz de espectro, que podrían estar disponibles para licitar hacia adelante, 50 MHz en la banda de 3.6 GHz y 100 MHz en la banda 3.3 GHz.

Es preciso que la GSMA estima que se necesitan aproximadamente 100 MHz de espectro en bandas ubicadas en el rango de 3300 a 3800 MHz, para hacer un uso eficiente del espectro en la aplicación de sistemas 5G.

En virtud de lo anterior, no se advierte que la operación pudiera generar riesgos al proceso de competencia económica en la provisión del servicio de acceso inalámbrico fijo y, prospectivamente, en la provisión de servicios de telecomunicaciones móviles o en la acumulación de espectro en bandas IMT, por lo anterior es que se recomienda autorizar la operación sin condiciones.

Cabe señalar que recibimos algunos comentarios de oficinas de los Comisionados, la mayoría de ellos son de forma; procedo a mencionar los que identificamos como más importantes.

Uno de ellos es que en el cuadro 4 del proyecto de Resolución, respecto a las personas que forman parte del GIE controlado por la familia Slim, se agregaron 3 empresas como subsidiarias de Telmex o indirectamente de la familia Slim, las 3 son: Red Nacional Última Milla, S.A.P.I. de C.V., Servicios de Telecomunicaciones Última Milla, S.A. de C.V., Red Última Milla del Noroeste, S.A.P.I. de C.V. Se incorporan esas empresas con su respectiva estructura accionaria.



Además, en la descripción de las tecnologías, bajo la cual se prestan los servicios de acceso a internet fijo en México, se incorporaron diversas precisiones, además de hacer mención a tecnologías se incluye la palabra "*medios de transmisión*". En la parte de la tecnología xDSL se precisa solamente que es una tecnología que utiliza como medio de transmisión cobre. En la parte que se ve descrito en el siguiente *bullet* como "*redes de televisión restringida*" se hace un cambio y ese texto se cambia por "*cable coaxial y fibra óptica*", para hacer referencia al tipo de tecnología y medios de transmisión, solamente que están incluidos, para prestar el servicio de acceso de internet fijo.

Además, se incorporan algunas precisiones de forma en esa parte, en la figura 2 se incluye la palabra también "*medio de transmisión*" al lado de "*tecnología*"; en el cuadro 9, que identifica las participaciones a nivel nacional en el servicio de banda ancha inalámbrica fija, se incluye el número de accesos que Telcel reportó a diciembre de 2019, se recalculan las participaciones de mercado y se identifica que Telcel, sería el Agente Económico con la mayor participación en ese servicio con 38.13%, el segundo ATT 29.25%, Dish 17.88% y así se describe la participación de los siguientes competidores.

A continuación, el texto se modifica para dar lugar a lo que acabo de comentar, sin embargo, esta modificación no tendría efectos en las conclusiones, porque se sostiene la situación de que Axtel no está transfiriendo servicios, no está transfiriendo usuarios, perdón, por lo cual no se modifican las participaciones de mercado en el servicio analizado.

También se hacen algunas precisiones en algunos títulos. En algunos títulos se hablaba de manera genérica de espectro radioeléctrico para servicios de telecomunicaciones; además de eso se añade el texto de "*acceso inalámbrico móvil y fijo*", es decir, algunos títulos quedan como los siguientes: "*espectro radioeléctrico para servicios de telecomunicaciones de acceso inalámbrico móvil y fijo*"; esos son los títulos que están en los numerales 6.5.1, 6.5.2, son los 2 que incluyen esa precisión.

También se incluyen algunas precisiones en algunas partes, para hacer mención a que el análisis que se está realizando en esta concentración es espectro radioeléctrico IMT; por último, perdón, en el cuadro 11 también se hace una modificación, se cambia la palabra de "*tenencias*" por "*estatus*".

Por último, se adiciona el análisis de acumulación de espectro en bandas altas, con las participaciones que ya se mencionaron en la descripción del asunto.

Serían todas esas las modificaciones que se plantearon por parte de las oficinas de los Comisionados, y ya se incorporaron en el proyecto de Resolución.

Sería todo, Presidente.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** De acuerdo.

Está a su consideración y comentarios, Comisionados.

El Comisionado Sóstenes Díaz tiene la palabra.

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** Gracias, ¿me escuchan ahí?

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Sí.

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** Ok, gracias.

Adelantar el sentido de mi voto a favor, en relación con la *Resolución ante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve sobre la concentración radicada bajo el expediente número UCE/CNC-001-2020, identificada por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Axtel, S.A.B. de C.V.*

Me permito señalar, de acuerdo con el análisis realizado por el área, en relación a los efectos inmediatos en el servicio de banda ancha inalámbrica fija, coincido en que la operación no implicaría cambios en las participaciones del mercado en términos de usuarios, ya que la operación no implica la transferencia de usuarios ni de ningún otro activo distinto a los títulos de concesión, es decir, la operación únicamente tendrá efectos en la disponibilidad de espectro radioeléctrico como insumo, para la prestación de servicios de telecomunicaciones fijos.

Si bien como parte del análisis prospectivo realizado por el área, en virtud de la identificación de la banda de 3.5 GHz, como propicio para IMT, se observa que con la operación Telcel pasaría de 21.71% a 26.41% en la tenencia de espectro radioeléctrico concesionado y disponible a nivel nacional en todas las bandas IMT, utilizables para prorrogar servicios de telecomunicaciones en el plazo de 3 a 5 años.

Concuero en que dicho porcentaje de acumulación alcanzado en este escenario se ubica por debajo del umbral del 35% a que se refiere el artículo 7, inciso b, del criterio técnico para el cálculo y aplicación de un índice cuantitativo, a fin de determinar el grado de concentración en los mercados y servicios correspondientes a los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

Cabe señalar, además, que existe disponibilidad de aproximadamente 38% del total de espectro asignado y disponible en las bandas de análisis, el cual se podría licitar en el corto o mediano plazo; en los planteamientos escritos se advierte que la operación no generará riesgos al proceso de competencia y libre concurrencia en la prestación del servicio de banda ancha inalámbrica fija y, por lo tanto, en el servicio de acceso inalámbrico fijo.

Asimismo, no se identifica que la acumulación de espectro radioeléctrico para servicios de telecomunicaciones, que Telcel obtendría después de la operación, genere barreras a la entrada de nuevos competidores y/o impidan que competidores actuales tengan acceso a ese insumo y se restringe sus posibilidades de expandir la capacidad de sus redes.

Por lo anterior, reitero el sentido de mi voto a favor del presente proyecto.

Muchas gracias.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Comisionado Ramiro Camacho tiene la palabra.

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** Muchas gracias.

Para fijar postura.

En el asunto que se somete a nuestra consideración se plantea la adquisición por parte de Telcel de 9 títulos de concesión de Axtel, que amparan el uso, aprovechamiento y explotación de la banda de frecuencias de 3500 a 3550 MHz, para las 9 regiones celulares del país.

Dicha adquisición no implica la transferencia de usuarios o activos adicionales, y actualmente esta banda se encuentra concesionada para el acceso inalámbrico fijo, sin embargo, Telcel señala que uno de los principales motivos de esta operación es el desarrollar nuevas tecnologías 5G.

En materia de acumulación de espectro Telcel pasaría de una participación de mercado de 21.71% a 26.41%, tomando en consideración el espectro asignado y disponible en todas las bandas IMT, utilizables para el futuro cercano, participaciones que se encuentran por debajo del umbral del 35%.

De los elementos analizados se deriva también que en la banda 3.5 GHz, AT&T tiene asignados 50 MHz y hay 50 MHz disponibles que podrían licitarse; en la banda de 3.3 a 3.4 GHz existen 100 MHz de espectro disponible para la provisión de servicios de acceso inalámbrico para uso comercial; y la GSMA estima que 100 MHz de

espectro en esas bandas podrían ser óptimos para hacer un uso eficiente del espectro en sistemas 5G.

Por lo anterior, coincido con el proyecto respecto a que no se prevén riesgos en materia de competencia y libre concurrencia, por lo que adelanto mi voto a favor del proyecto.

Gracias.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Comisionado Javier Juárez tiene la palabra.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Gracias.

Para manifestar también mi apoyo al proyecto, pues del análisis previsto en los artículos 63 y 64 de la Ley Federal de Competencia Económica considero que no se actualiza ninguna de las hipótesis normativas previstas en la Ley de Competencia Económica, es decir, no se prevén efectos perjudiciales a la competencia, ni en la provisión de servicios de banda ancha inalámbrica fija, y de manera prospectiva, en la provisión de servicios móviles.

Esto debido a que, no se identificó transferencia alguna de usuarios, que fortalezcan la posición competitiva del adquiriente o modifique la estructura de mercado, a que la acumulación de espectro total para servicios IMT no se ubica en un umbral de riesgo y a que existe suficiente espectro disponible en las bandas en cuestión para la licitar en el futuro.

Finalmente, destacar que el espectro de bandas medias o de capacidad y cobertura, como la 3.3 a 3.6, es muy relevante para el desarrollo de tecnología 5G e incluso la GSMA ha señalado la idoneidad de poner a disposición del mercado entre 80 y 100 MHz de espectro contiguos por operador.

Por lo señalado, mi voto será a favor de este proyecto.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** ¿Algún otro Comisionado desea hacer algún posicionamiento?

Comisionado Arturo Robles.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias.

Para adelantar que mi voto será a favor concurrente, ya que si bien coincido con la conclusión del proyecto, esto es que la operación no genera preocupaciones

en materia de competencia económica, considero que en parte de los análisis no debería considerarse los 50 MHz de la banda 3400, de la banda conocida como de 3.5, como de espectro disponible, para obtener las participaciones del mercado en tenencia de espectro radioeléctrico IMT a nivel nacional antes y después de la operación, y esto es en virtud de lo siguiente.

En el análisis prospectivo se hace referencia que en un lapso de 3 a 5 años es previsible que el espectro que se ubica en las bandas 600, 700, 800, 850, la banda L que es amplia entre 1.4 más o menos y 2 GHz, la PCS, la AWS, la 2.5, la 3.3 y la 3.5 les pueda hacer asignado para comunicaciones inalámbricas y ser utilizado indistintamente, para comunicaciones fijas y móviles.

Al respecto, por lo que hace a los 50 MHz disponibles en la 3.5, pues quiero recordar la postura que he mantenido sobre esta banda, y esto es que aún está pendiente de resolver la consistencia con el servicio fijo inalámbrico y, en este caso, dado que se ha mostrado, como lo supimos en su día, una preocupación por la situación entre los satélites bicentenario y su coexistencia con el servicio de acceso fijo inalámbrico, en la cual se ha estado trabajando también durante este año para resolverlo, aunque todavía no se ha concluido.

Además, existe manifestación expresa también de una instancia de seguridad nacional, reconocida por el Consejo de Seguridad Nacional también, pues de interferencias perjudiciales o de posibles interferencias perjudiciales a las comunicaciones satelitales, y lo cual si bien puede ser puesto en duda estamos en el acuerdo de resolver estas posibles interferencias.

En este sentido, pues bajo mi punto de vista, si aún no resolvemos la coexistencia con el servicio fijo satelital, no se puede dar por hecho en este proyecto de concentración en este momento, que los 50 MHz de la banda 3.5 serán compatibles entre el sistema satelital fijo y el servicio móvil, una vez que en caso de que se permita móvil, en donde la movilidad de las terminales es exponencial y donde la concentración de antena será mucho más densa, tanto en interiores como exteriores, generando un abanico de distintos escenarios para las interferencias, cuestión que creo que aún debe estudiarse, ya que no olvidemos que estas interferencias pues podrían afectar comunicaciones estratégicas.

En este sentido, creo que si bien ya se están analizando las posibles soluciones, pues todavía no se puede afirmar que en este periodo será equivalente, tanto para comunicaciones inalámbricas fijas como para comunicaciones móviles estos 50 MHz; de cualquier forma y como lo expresé anteriormente, pues también hay otras escenarios que se han presentado y en los cuales, y a raíz de la consulta pública de las bandas de frecuencia de espectro radioeléctrico para sistemas de quinta

generación, pues en el documento de consideraciones, elaborado por la Unidad de Espectro Radioeléctrico también se destaca que las respuestas a las consulta pública contribuirán en las acciones que lleve a cabo este Instituto y líneas, establecidos elementos incluso en el Programa Nacional de Espectro 2019-2024, y que la respuestas al cuestionario y documentos proporcionarán apoyo.

En este sentido, dado que todavía no hemos elaborado esta hoja de ruta para la quinta generación, pues creo que todavía no existe esta determinación respecto al destino de los 50 MHz disponibles en la banda 3.5.

De cualquier forma, como ya mencionaba, al hacer el mismo ejercicio sin utilizar los 50 MHz, estos 50 MHz disponibles con espectro, se llega a que la participación del Grupo de Interés Económico controlado por la familia Slim, pues pasaría de un 22.78 a un 27.71% en la tenencia de espectro radioeléctrico concesionado, disponible a nivel nacional en las bandas IMT, utilizable para servicios tanto móviles como fijos.

Y por ello, sin cambiar la conclusión del proyecto, en virtud de que el porcentaje de acumulación no alcanza el umbral del 35% al que se refiere el artículo 7, inciso b, del criterio técnico para el cálculo y aplicación de un índice cuantitativo, a fin de determinar el grado de concentración de los mercados y servicios correspondientes en los sectores que nos corresponden, que son las telecomunicaciones y la radiodifusión, pues mi voto será a favor concurrente por considerar que estos 50 MHz de la banda 3.5 no se deberían de haber utilizado para el análisis prospectivo, pero coincidiendo en que la operación no genera preocupaciones en materia de competencia, ni se requiere una evaluación más a detalle.

Gracias, Presidente.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Tiene la palabra ahora el Comisionado Mario Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Gracias, Comisionado Cuevas.

Para preguntarle al área en la página en donde se describen las tecnologías y los medios de transmisión, en la versión que yo tengo me aparece en la 22 de 43, hablan de cable coaxial y fibra óptica, dice: *"...las redes que utilizan como medio de transmisión el cable coaxial o la fibra óptica permiten la provisión de manera independiente de servicios de telefonía fija, de acceso a internet fijo, de banda ancha e incluso de televisión y audio restringidos..."*.

¿Es correcto?, ¿así es como está actualmente en el proyecto?, preguntarle al área.

**Lic. Juan Manuel Hernández Pérez:** Sí, Comisionado.

Perdón, sí, Comisionado, es correcto, actualmente el segundo *bullet* dice así: “*cable coaxial y fibra óptica.*”, y ya se describen las redes que utilizan como medio de transmisión: “...*el cable coaxial o la fibra óptica permiten la provisión de manera independiente de servicios de telefonía fija, de acceso a internet fijo, de banda ancha e incluso de televisión y audio restringidos.*...”.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Sí, gracias.

Considero que es una cuestión menor, pero no sé por qué pusieron de “*manera independiente*”, de hecho creo que en las otras tecnologías no está definido así y creo que, pues, no solamente es de manera independiente, sino de forma convergente también, no sé cuál sería la precisión que quisieron hacer en este punto, pero mi propuesta sería, para no meternos en consideraciones técnicas sería quitar “*de manera independiente*”, y ya nada más “*permite la provisión de servicios de telefonía fija, de acceso a internet fijo de banda ancha e inclusive de televisión y audio restringidos*”, creo que sería más correcto.

A consideración de los Comisionados esa eliminación, Comisionado Cuevas, si es posible, quitar “*de manera independiente*”.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** No me quedó claro si el área comentó ya sobre esta propuesta.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** No, creo que no.

**Lic. Juan Manuel Hernández Pérez:** Estamos de acuerdo con la propuesta, Presidente.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Bien.

Si no hubiera alguna intervención de los Comisionados la paso directamente a votación, la pasamos a votación.

Secretaría del Pleno, tome la votación.

**Lic. David Gorra Flota:** Se somete a su consideración la propuesta realizada por el Comisionado Fromow.

Iniciaría con el Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** ¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** ¿Comisionado Cuevas?

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** ¿Comisionado Fromow?

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** ¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Presidente, la propuesta se ha aprobado por unanimidad y se tiene por modificado el proyecto.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Sigue a consideración.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Sí, si me permite fijar posición, Comisionado.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Adelante.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Gracias.

Sí, también para adelantar mi voto a favor, como ya se ha explicado por el área y en las intervenciones de mis colegas Comisionados, no se ven riesgos a la competencia y, bueno, pudiera propiciar un uso más eficiente de este espectro radioeléctrico de la banda 3.5 GHz, y que considerando lo que dicen las áreas, que está en el proyecto, su participación pasaría de 21.7 a 26.41 y la tenencia de espectro, considerando el espectro asignado y el disponible en todas las bandas IMT utilizables, para proveer servicios de telecomunicaciones en un plazo de 3 a 5



años, considerando las bandas 600 MHz, 700 MHz, 800, 850, la banda L, PCS, AWS, la 2.5 GHz, 3.3 GHz y 3.5.

Después de la operación, el área indica o el proyecto indica que existe disponibilidad de espectro radioeléctrico en esas bandas, aproximadamente 38%, el cual podría ser licitado en el corto, mediano plazo, conforme lo decida el Pleno; y también resalta el hecho de que este operador llegaría a tener 100 MHz en la banda de 3.5 GHz, que se ubicaría dentro de este rango de 3300 a 3800 MHz, algo que es una tendencia mundial, en donde varias instituciones o entidades han indicado que mínimo se requerirían 100 MHz por operador, para tener una operación eficiente, conforme a lo que se considera para tecnologías 5G.

Resulta que, bueno, actualmente AT&T tendría 50 MHz, pero que potencialmente con los detalles que ya manifestó el Comisionado Robles, pues habrían 150 MHz disponibles; también no se prevé que se modifiquen estructuras de mercado, porque no hay una transferencia de usuarios de Axtel a Telcel en este caso.

Sí señalar, que como bien lo dice el Comisionado Robles tenemos cuestiones pendientes, es claro que hay algunas posiciones encontradas entre el IFT y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en este tema; nosotros conscientes de la importancia de Mexsat mandamos en las prórrogas el "abuelo" de todas las estaciones existentes, más allá del uso que se le esté dando yo creo que es una prioridad darles certeza a todos, a Mexsat y a todos los operadores involucrados.

Creo que se ha avanzado bastante en este sentido, hay pláticas, hay intercambio de información, creo que es lo que se tiene que hacer, es indiscutible que la banda de 3.5 se está viendo como tal vez la banda que sea armonizada de mejor forma por el mercado, para proporcionar servicios móviles con 5G, con características en cada país, específicas, pero bueno.

Desde que fue identificada como IMT en la Conferencia Mundial Radiocomunicaciones de 201..., no, la antepasada Conferencia Mundial, no la pasada, sino la antepasada, pues es claro que va a haber un desarrollo interesante ahí de tecnologías, tecnologías no solamente para inalámbrico fijo, que es la prórroga que nosotros dimos en estos momentos, sino también para móviles, entonces bueno, hay que encontrar la forma en que este espectro se utilice de mejor manera, lógicamente que no provoque interferencias a los servicios existentes de Mexsat, esa es una prioridad que siempre hemos señalado y en eso estamos trabajando.

Creo que también permitirán estas consideraciones utilizar de mejor forma este espectro en México, como seguramente lo van a hacer en otros países, y bueno,

digamos que ahora hay muchas investigaciones y la tendencia es utilizar mejor el espectro radioeléctrico en un esquema de *spectrum sharing*, que le llaman, de compartición de infraestructura en diferentes modalidades y para realmente poderlo aprovechar mejor y dar cada vez mejores servicios y precios más asequibles a la población.

Entonces, yo creo que en este contexto es algo que viene a apoyar esta situación, el proyecto que estamos nosotros analizando y que se va a votar a continuación, y creo que es lo que se está manejando a nivel mundial como una tendencia y, por ello, derivado de que considero que va a haber beneficios para los usuarios de telecomunicaciones en México, pues mi voto será a favor de este proyecto.

Gracias.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Puede la Secretaría Técnica del Pleno recoger la votación.

**Lic. David Gorra Flota:** Se recaba votación del asunto I.10.

¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** ¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** ¿Comisionado Cuevas?

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** ¿Comisionado Fromow?

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** A favor con la modificación aprobada.

**Lic. David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor en lo general, concurrente, ya que considero que no se deberían haber incluido los 50 MHz de la banda 3.5.

**Lic. David Gorra Flota:** Gracias, Comisionado.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Presidente, le informo que el asunto I.10 queda aprobado por unanimidad en lo general, con la concurrencia anunciada por el Comisionado Robles.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Como asunto I.11, está el acuerdo a cargo de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, el *Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT determina someter a Consulta Pública el Anteproyecto de Lineamientos para el Registro de Radioenlaces Fijos en el Sistema Integral de Administración del Espectro Radioeléctrico, por parte de los Concesionarios del Servicio de Provisión de Capacidad para Radioenlaces Fijos.*

¿Entiendo lo presentaría el ingeniero Ricardo Castañeda?

**Ing. Ricardo Castañeda Álvarez:** Es correcto, Comisionado Presidente.

**Ing. Alejandro Navarrete Torres:** Sí por favor, Presidente

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Adelante, Ricardo.

Gracias.

**Ing. Ricardo Castañeda Álvarez:** Muchas gracias.

Buenas tardes todos, Comisionados, y a todos los colegas que nos acompañan en esta Sesión.

Efectivamente, el proyecto que sometemos a consideración del Pleno es el proyecto de *Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el Anteproyecto de Lineamientos para el Registro de Radioenlaces Fijos en el Sistema Integral de Administración de Espectro Radioeléctrico, por parte de los Concesionarios del Servicio de Provisión de Capacidad para Radioenlaces fijos.*

Este acuerdo tiene la finalidad de poner a disposición del público dicho anteproyecto de Lineamientos, a efecto de que estemos en posibilidad de recibir comentarios, opiniones y aportaciones de cualquier interesado, que puedan contribuir en mejorar y robustecer el mismo, previo a la emisión de la regulación definitiva.

El anteproyecto de Lineamientos consiste en establecer los requisitos y el procedimiento que deberán cumplir los concesionarios de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso comercial, que se dedican a la provisión de servicios de provisión de capacidad de radioenlaces fijos en diversas bandas de frecuencias, principalmente las bandas de 7, 10, 15, 23 y 38 GHz, para que a través del SIAER, del Sistema de Administración de Espectro Radioeléctrico, lleven a cabo los estudios técnicos de no interferencias, así como el Registro de los Radioenlaces Fijos que operen al amparo de dichas concesiones, bajo la emisión de un certificado de no interferencias.

Este anteproyecto de Lineamientos considera la realización de los estudios de no interferencias, la correspondiente emisión del certificado de no interferencias, así como otros movimientos dentro de la infraestructura de radioenlaces, como es la renovación, la modificación o cancelación de un radioenlace; todo esto, reitero, a través de la plataforma del SIAER mediante los procedimientos y plazos indicados en el propio proyecto de Lineamientos.

Asimismo, en tanto se desarrolla la plataforma en línea, a través de la cual funcionará todo esto, a través del SIAER, se contempla un esquema transitorio que permita a los concesionarios continuar llevando a cabo los estudios de interferencia y la obtención de certificados de no interferencia, a través de empresas certificadoras y esto es de manera similar a como se ha venido llevando a cabo en el pasado, por el pasado me refiero hasta antes de las recientes prórrogas de estos títulos que mencioné anteriormente.

Hacerles también de su conocimiento que hemos recibido algunos comentarios de varias de las oficinas de los Comisionados al proyecto, los cuales están debidamente respondidos e incorporados al proyecto que está a su consideración; asimismo, recibimos algunos comentarios de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Coordinación General de Mejora Regulatoria, que estaremos incorporando tanto a los formatos del AIR como al proyecto, y que eventualmente serán puestos a su consideración junto con lo que se reciba, derivado de la consulta pública.

Por todo lo anterior, la propuesta de la Unidad de Espectro Radioeléctrico es que el Pleno del Instituto apruebe el Acuerdo de consulta pública del anteproyecto propuesto, la cual estamos proponiendo que se lleve a cabo por un periodo de 20 días hábiles, los cuales tenemos entendido que correrían a partir del 1 de julio, derivado de los Acuerdos de suspensión de labores.

No obstante, en caso de aprobarse en esta sesión, nosotros solicitaríamos que se publicara en el portal del Instituto, a efecto de que los interesados puedan contar,

incluso, con estos días que quedan del mes de junio, además del periodo de suspensión de labores de mediados de julio, para que tengan en la práctica más tiempo para analizar el proyecto y eventualmente que nos hagan llegar los comentarios, es decir, si bien son 20 días hábiles, el periodo total que estaría a disposición para su consulta, pues sería más amplio.

Es cuanto, señor Presidente.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Queda a consideración de los Comisionados.

Comisionado Díaz tiene la palabra.

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** Gracias.

Para fijar postura en este proyecto.

El sentido de mi voto es a favor en los términos presentados por la Unidad de Espectro Radioeléctrico, por lo que considero que es de suma importancia que los concesionarios del servicio de provisión de radioenlaces fijos tengan certeza jurídica sobre los requisitos y el procedimiento para el Registro de Radioenlaces, o en su caso cancelación de su servicio en el Sistema Integral de Administración del Espectro Radioeléctrico, el cual es administrado por este Instituto, con base en el interés general tras su adecuada planeación, control y para su uso y aprovechamiento eficiente, considerando la evolución tecnológica en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

Aunado a lo anterior, el proyecto coadyuva en la prevención y mitigación de interferencias perjudiciales, además de cumplir con lo establecido en el artículo 51 de la Ley, en virtud de que el mismo será sometido a consulta pública bajo los principios de transparencia y participación ciudadana por un periodo de 20 días hábiles.

Aunado a lo anterior, las consultas públicas son el mecanismo mediante el cual el Instituto conoce las propuestas y comentarios de los ciudadanos y de todas las partes interesadas, sobre las materias de su competencia, lo que permite el fortalecimiento de la regulación que emite este Instituto.

En razón de lo anterior, reitero mi voto a favor de que se lleve a cabo la presente consulta pública.

Muchas gracias.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** ¿Alguna otra intervención?

Comisionado Arturo Robles.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Presidente.

Al respecto de esta consulta pública manifestar también mi voto a favor de que se ponga en consulta este anteproyecto, creo que nos sirve y nos dará mucha información, respecto a la idoneidad o la necesidad de que existan este tipo de mecanismos en las cuales, pues como ya se ha mencionado, permiten una convivencia y eliminan o fortalecen este sistema, para que no exista posibles interferencias entre los enlaces que realizan los distintos concesionarios en bandas específicas.

Creo que, además, contribuye a este sistema a darle certidumbre y a darle...detallar exactamente y también tener la información específica sobre los enlaces, que existen a lo largo y ancho del país; creo que también la consulta servirá para determinar o para conocer la opinión de los concesionarios y de los operadores, tanto los involucrados como los potenciales interesados en el tema, y los tiempos también que se proponen; los tiempos en los que se está proponiendo o en los que se está previendo, que se podría implementar estos sistemas, también nos servirá para tener una opinión de la industria, de cómo se están viendo o cómo se perciben estos cambios o estos posibles cambios en estos Lineamientos.

Dicho esto, acompañaré con mi voto a favor el proyecto.

Gracias, Comisionado Cuevas.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** ¿Habría alguna otra intervención de los Comisionados?

Procederíamos entonces a recabar la votación.

Secretaría Técnica del Pleno.

**Lic. David Gorra Flota:** Se recaba votación del asunto I.11.

¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** ¿Comisionado Cuevas?

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** ¿Comisionado Fromow?

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Presidente, le informo que el asunto I.11 se aprueba por unanimidad.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** No hay asuntos generales, por lo que damos por terminada esta sesión a las 2 de la tarde con 29 minutos.

Buenas tardes a todos.

ooOoo

La presente versión estenográfica es una transcripción fiel del contenido de la grabación de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 17 de junio de 2020.

Revisó: Rodrigo Cruz García, Director de Información de la Secretaría Técnica del Pleno.